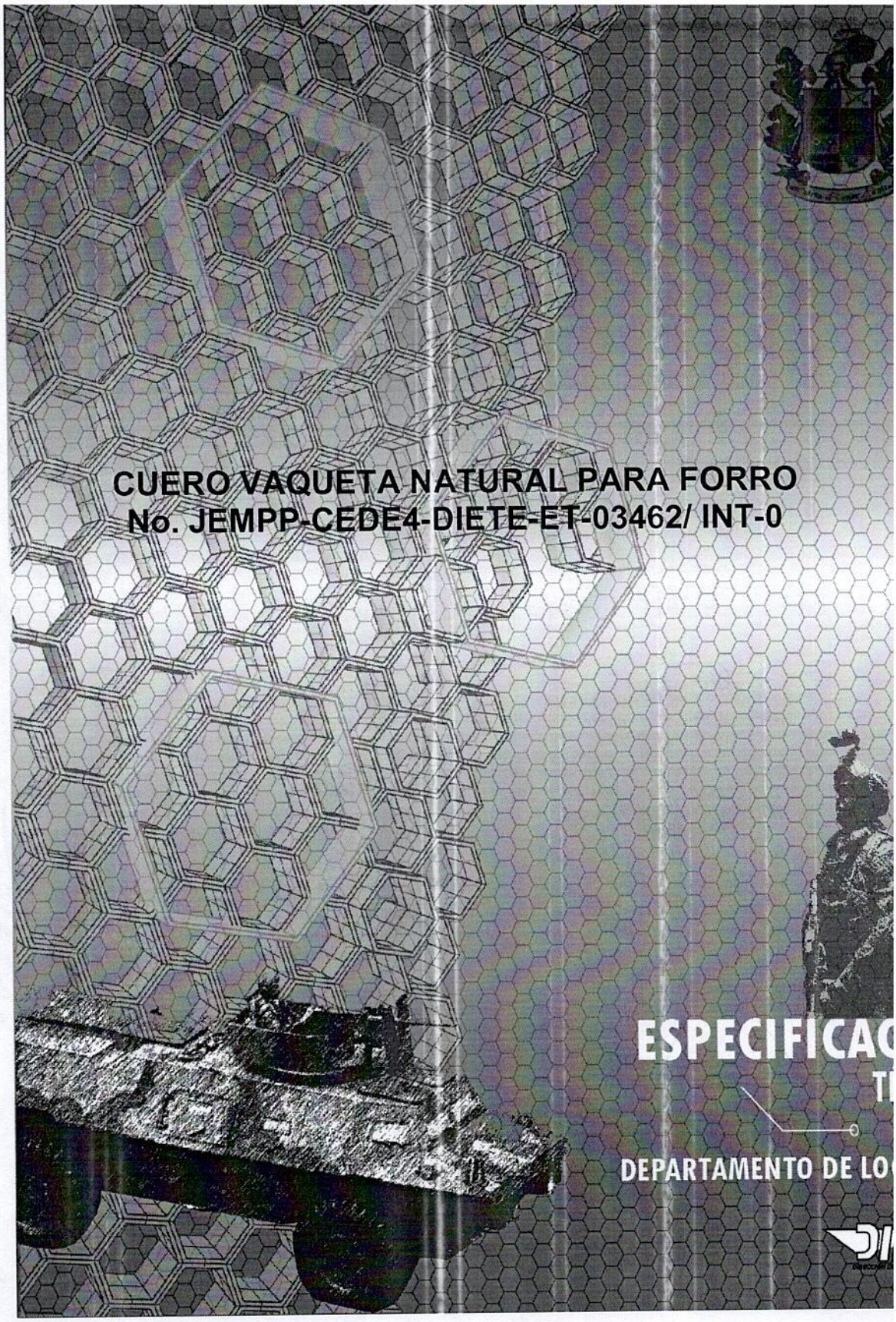

CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO
No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03462/ INT-0
ESPECIFICAC
DEPARTAMENTO DE LO

CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO - No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03462/ INT-0

CONTENIDO

1. OBJETO.....
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN.....
3. REQUISITOS.....
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....
5. METODOS DE ENSAYO.....
6. APENDICE.....
7. ANEXOS
8. CONTROL DE REVISIONES.....

Elaboró	Revisó	Aprobó
TS7. SANDRA MORENO TAVERA Diseñador Diseño, Investigación y Desarrollo BAINT	**PS. JUAN ESTEBAN DAVID GRACIANO** Asesor de diseño e Innovación DIETE	**CR. JUAN MAURICIO ALV SARMIENTO** Jefe del Departamento de Log Ejército
TO. DIANA MILENA RANGEL MORENO Inspectora de Control de Calidad BAINT	**TO. ANDREA MANRIQUE SIERRA** Ingeniera Planta de Zapatería BAINT	
TO. CARLOS IVAN JIMENEZ BAQUERO Coordinador de Diseño BAINT	**SS. OSCAR IVAN GRANADOS PRADA** Suboficial Diseño e Innovación DIETE	
TE. CAROLINA JIMENEZ CORREA Oficial de Diseño BAINT	**TC. CARLOS ANDRES CORTES CHAVES** Director de Estructuración Técnica del Ejército	
MY. DUBERNEY ALVAREZ POSSO Oficial Operaciones Logísticas S3 BAINT	**TC. JULIO CESAR RAMIREZ NIETO** Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL

1. OBJETO:

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter el CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO, utilizada para la elaboración del forro del zapato charol y la bota alta, productos fabricados en la Sección de Sobre medidas en la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia No.1 "Las Juanas

La presente Especificación Técnica está sujeta a ser actualizada permanentemente con el fin que responda en todo momento a las necesidades y exigencias Institucionales vigentes.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en la norma técnica colombiana NTC 2217 "Cuero ganado bovino. Clasificación por defectos" Para efectos de la presente especificación técnica se establecen las siguientes definiciones:

Acreditación:	Atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.
Atestación:	Emisión de una declaración, basada en una decisión tomada después de la revisión de que se ha demostrado que se cumplen los requisitos específicos.
Auditor Técnico de Producto:	Persona capacitada y experimentada que se designa para revisar, examinar y evaluar la conformidad de un producto.
Absorción:	Retención por una sustancia de las moléculas de otra en estado líquido o gaseosos
Agujeros (rotos):	Orificios en la piel, producidos por cualquier agente.
Cicatrices:	Señales que queda en la piel después que sana una herida.

Corte:	Conjunto constituido por la capellada, la caña, la talonera o tira de refuerzo, el fuelle, el forro, la puntera y el contrafuerte.
Charol:	Acabado de alto brillo en poliuretano que se aplica sobre el cuero.
Cuero:	Piel animal que ha sufrido procesos químicos y físicos para hacerla resistente la degradación bacteriana (putrefacción), especialmente bajos las condiciones húmedas.
Cuero Hidrófugado:	Cuero que ha sido tratado en todo su espesor con sustancias impermeabilizantes que le permiten tener un alto grado de resistencia a la absorción del agua.
Curado:	Proceso en el cual el rayón y la herida de garrapata han cicatrizado, no presenta profundidad ni nuches
Curtido:	Tratamiento que se da a la piel animal para convertirla en cuero.
Defectos de apariencia:	Manchas tanto por el lado de la flor como por el lado de la carne producida por un mal acabado.
Defectos producidos por parásitos e insectos:	Alteraciones en el lado de la flor producidas por nuches, garrapatas, larvas de moscas, ácaros, piojos y nematodos.
Eflorescencia:	Migración superficial por saturación de grasas o sales.
Especificación Técnica (ET):	Documento técnico normativo elaborado y aprobado por las Fuerzas Militares o la Policía Nacional, que proporciona reglas, directrices o características para un uso común y recurrente en las adquisiciones de material y equipo para las cuales no haya Norma Técnica disponible.
Forro.	Elemento que cubre interiormente el corte, en forma total.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL

Lado Flor:	Superficie de la piel o del cuero que corresponde al lado del pelo.
Lote:	Conjunto de elementos con características similares o que se fabrican bajo condiciones de producción uniforme, que se someten a inspección como un conjunto unitario.
Lote de Entrega:	Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquillas) que lo conforman.
Marcas:	Impresiones sobre la piel para efectos de identificación del animal hechos con calor (programado) o en frio(con soda o ácidos), que permanecen después de curtir la piel.
Materia Prima:	Producto no elaborado que se incorpora en la primera fase del proceso de producción para su posterior transformación o componente del producto terminado antes de ser confeccionado o incorporado al producto terminado que se requiere elaborar.
Muestra:	Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote que sirve para obtener la información necesaria que permite apreciar una o más características de él
Muestra de referencia:	Muestra de un lote de materia prima o de producto terminado que se conserva con el propósito de servir como muestra para análisis en caso de ser necesario, durante el periodo de validez del lote en cuestión.
Nuches:	Larva que se introduce en la piel.
Orillo:	Borde longitudinal de un tejido con una densidad igual o mayor que la de éste.

Panelera:	Concentración de alteraciones producidas por nuches.
Piel:	Tegumento fibroso que cubre el cuerpo del animal y que está constituido por la epidermis y la dermis, incluyendo el corión en su totalidad
Pieza o Rollo:	Término usado para designar determinada longitud de tela de cualquier ancho, tal cual se origina de un lote.
Producto Terminado:	Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.
Tolerancia:	Diferencia de medidas permitidas en una dimensión. Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se tiene que encontrar la medida realizada para que ésta se considere válida. En caso contrario esa dimensión no cumple las especificaciones y tiene que ser rechazada.
Cuero Vaqueta	Piel animal que ha sufrido procesos físicos u químicos para hacerla resistente a la degradación bacteria (putrefacción), especialmente bajo condiciones húmedas. Se producen además otros cambios asociados con la conversión a vaqueta tales como: características físicas mejoradas, estabilidad hidrotérmica y flexibilidad.

Siglas: Las siglas que aparecen a continuación tienen el siguiente significado y así deben ser interpretadas.

NTC Norma Técnica Colombiana
ISO International Standard Organización
SIC Superintendencia de Industria y Comercio

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL

2.2. APLICACIÓNES

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1. En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los indicados en esta especificación técnica, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2. En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta debe entregar la información correspondiente.

2.2.3. En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.4. La Fuerza debe establecer la muestra que se usará como muestra de referencia para efectos de verificación, color, diseño y acabados, si así lo requiere.

2.2.5. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos, indicados en la de la presente Especificación Técnica, se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la GTMD-0004 Guía Técnica "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa" (Actualización Vigente), teniendo en cuenta el valor del contrato.

2.2.6. Es importante tener en cuenta que el contratista debe asumir los costos que se generen por la realización de los ensayos de laboratorio.

2.2.7. La Fuerza deberá verificar de acuerdo a la naturaleza del elemento a contratar, los requerimientos medioambientales que se deban exigir según la normatividad vigente.

3. REQUISITOS:

3.1. REQUISITOS GENERALES

Para efectos de la siguiente Especificación Técnica el Cuero Vaqueta Natural para forro no debe presentar marcas, rayones, manchas, panelera, venas y/o cicatrices o agujeros de manera muy visible de acuerdo a lo establecido en la norma técnica NTC 2217 Cuero de ganado bovino. Clasificación por defectos

3.1.1 Color: Habano natural

3.1.2 Piel: Su aspecto debe ser uniforme, color homogéneo sin eflorescencia de grasas o sales. Clasificación grado "A" o selección 1 A (Ver numeral 5.1)

3.1.3 Cuero Vaqueta: Debe ser recurtida (cromo al formiato)

3.1.4. Dimensiones: 170 dm² mínimo por piel

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

La vaqueta natural para forro debe ser recurtida (Cromo formiato), así mismo debe cumplir con lo establecido en la tabla 1

TABLA 1 REQUISITOS ESPECIFICOS CRAYOLA PARA CUERO

Características	Valores	Numeral
Curtido	Mineral, vegetal y/o mixto	
Contenido de grasas en % Min.	3	5.3
Calibre	0,6 mm a 0,8 mm	5.2

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1. Empaque Colectivo: Se debe enrollar en sí misma en cantidades de 5 pieles estas deben ser empacadas en bolsas tubulares de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, a su vez debe presentar perforaciones en toda la bolsa para que el cuero ventile. Uno de los extremos de la bolsa debe ser sellado y el otro anudado mediante un accesorio tipo abrazadera que asegure la fácil apertura y cerrado de la bolsa, para que no se vean afectadas las propiedades del cuero durante su almacenamiento y transporte. (Es importante tener en cuenta que cada piel debe tener como mínimo 170 dm ²)

3.3.2 Rotulado. Para efectos de almacenaje y control por parte del almacén de materia prima del Batallón de ASPC No.21, la piel y el empaque colectivo debe tener como mínimo en una parte visible, un rotulo ubicado de forma

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL

centrada y cumplir con lo estipulado en el boletín SILOG No.005-A1 y A2, además de la siguiente información:

-Nombre del producto
-Nombre del fabricante (Marca Registrada)
-Nombre del proveedor
-Composición
-Color
-Dimensión piel en Dm^2
-Cantidad Empaque Colectivo/Medida (discriminado por pieles en decímetros cuadrados)
-Nombre del Destinatario
-País de origen.
-Número y año de contrato
-Peso Neto
-Peso Bruto
-Fecha de fabricación
- Código Especificación Técnica
-Código de Material 9190062
- Unidad de Medida: Decímetro Cuadrado (dm^2)
-Recomendaciones de uso y almacenamiento

Nota: Cada rollo debe tener un rotulo en papel blanco con la información requerida, la cual debe ser clara, legible y de difícil borrado sin importar en que material sea impreso. El orden de la información que debe presentar el rotulo no es indispensable siempre y cuando cumpla con la información requerida.

Nota: Cada piel debe tener una marcación indeleble con el decime traje correspondiente (decímetros cuadrados dm^2)

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. Sobre cada lote se debe efectuar una inspección visual para verificar si el producto cumple los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado indicados en esta especificación técnica. De cada lote

se debe extraer al azar el número la materia prima indicado en la Tabla 2, establecido para un plan de muestreo simple, inspección normal, nivel de inspección general I y un Nivel aceptable de calidad NAC de 6,5%.

Tabla 2. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR CONDICIONES GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO

Tamaño del lote (Rollos)	Tamaño de la muestra (Rollos)	Número de Aceptación en AC	Número de Rechazo en Re
3-25	3	0	1
26-90	5	1	2
91-150	8	1	2
151-280	13	2	3
281-500	20	3	4
501-1.200	32	5	6
1.201-3.200	50	7	8
3.201 – 10.000	80	10	11
10.001 – 35.000	125	14	15
35.001 o más	200	21	22

4.1.2 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO. Si el número de rollos defectuosos en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Sí el número de rollos defectuosos es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, de acuerdo con los criterios indicados en la GTMD-0004 (actualización vigente). Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO2859-1, actualización vigente.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. De cada lote de materia prima, se debe extraer al azar una muestra con el número de pieles requeridas según las necesidades del

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL

laboratorio, para realizar los ensayos de acuerdo con la cantidad de resultados establecidos, en la tabla 3. Los planes de muestreo corresponden a los niveles de inspección y el NAC indicado para cada caso, anunciados en la GTMD-0004 (Actualización vigente).

Tabla 3. PLAN DE MUESTREO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tamaño del lote en (Pieles)	Tamaño de la muestra (Pieles)	Número de Aceptación AC	Número de Rechazo en Re
2-150	2	0	1
151-500	3	1	2
501-3.200	5	1	2
3.201-35.000	8	2	3
35.001-500.000	13	3	4
500.001 ó más	20	5	6

4.2.2 CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS. Si el número de pieles defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptara el lote; si en número de pieles defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se rechazara el lote.

En el evento en que el lote de materia prima evaluado presente incumplimiento a la NTMD ó ET el lote no podrá ser empleado en la producción y para la evaluación del siguiente lote se aplicara un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones de la entrega inicial de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO-2859-1 (Actualización vigente).

5. METODOS DE ENSAYO:

5.1 DETERMINACION DE LA CLASIFICACIÓN DEL CUERO

Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la norma técnica NTC 2217 "Cuero de ganado bovino. Clasificación por defectos"

5.2 DETERMINACIÓN DEL CALIBRE DEL CUERO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC 1077 "Cuero. Determinación del espesor".

5.3 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE GRASAS EN EL CUERO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTC-ISO 4048 "Cuero. Determinación de la materia soluble en diclorometano-materias grasas y otras"

5.4 METODOS DE INSPECCIÓN

Los métodos de inspección serán realizados por el Comité Técnico Evaluador el cual debe tomar las cantidades establecidas según el plan de muestreo, (de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1. "Toma de Muestras y Criterio de Aceptación o Rechazo para Evaluar Requisitos Generales y Requisitos de Empaque y Rotulado. 4.1.1 Muestreo). Mediante inspección visual, así mismo el Comité Técnico Evaluador debe emitir el concepto técnico de cumple o no cumple una vez ejecutada la prueba.

El contratista debe presentar la materia prima requerida según lo establecido en el numeral 4. Toma de Muestras y Criterio de Aceptación o Rechazo, durante cada etapa del proceso de contracción.

Los métodos de inspección se ejecutarán mediante el acompañamiento de los Inspectores de Control de Calidad del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", con el propósito de realizar lo descrito en la Tabla No. 4. Lo anterior con el fin de revisar y verificar el comportamiento del elemento a evaluar mediante los métodos de inspección y las condiciones descritas en la especificación técnica.

Tabla 4. MÉTODOS DE INSPECCIÓN

No	Nombre de la prueba	Maquinaria Herramienta u Otro	Procedimiento	Resultado Requerido
1	OBSERVACIÓN	VISUAL	El comité técnico evaluador tomará una muestra de acuerdo al capítulo 4 "Planes de Muestreo y Criterio de Aceptación o Rechazo" Numeral 4.1. "Toma de Muestras y Criterios de Aceptación o Rechazo para Evaluar Requisitos Generales y Requisitos de Empaque y Rotulado". En la planta de Zapatería solo se	Se verifica que el empaque y el rotulado este de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 Requisitos de empaque y rotulado establecido en la presente Especificación técnica. El color debe ser habano natural y homogéneo.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL

CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO - No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03462/ INT-0

No	Nombre de la prueba	Maquinaria Herramienta u Otro	Procedimiento	Resultado Requerido
			evaluara requisitos generales y métodos de inspección. De la muestra se extrae (01) piel, para proceder a medir los defectos con la plantilla de acuerdo a la NTC 2217 clasificación por defectos.	
2	MEDICIÓN	MAQUINA MEDIDORA DE CUERO	Se toma la piel y se procede a verificar el decime traje mínimo establecido en concordancia con la información contenida en el rotulo.	Debe cumplir con el decime traje estipulado en cada piel.
3	VERIFICACIÓN DE LOS DEFECTOS	MEDIDOR O PLANTILLA DE DECÍMETROS	Se toma la piel y se procede a verificar los defectos con la plantilla.	La piel no debe presentar la flor suelta, ni rayones, venas, defectos producidos por parásitos e insectos, como: nuches, garrapatas, ácaros y piojos, paneleras, agujeros (hasta de 1,5 cm2) producidos por cualquier agente, no debe presentar cicatrices. No debe presentar arrugas, orificios, estrías, rasgaduras, no debe presentar vagas, marcas en el cuero, estrías, agujeros. Debe cumplir la sumatoria de defectos según lo establecido en la NTC 2217 clasificación por defectos.

No	Nombre de la prueba	Maquinaria Herramienta u Otro	Procedimiento	Resultado Requerido
4	DESEMPEÑO	MÁQUINA TROQUELADORA	Se posiciona la piel sobre el banco para proceder a cortar las piezas.	No debe presentar deformación y debe mantener su firmeza terminado en todo el proceso.
		MAQUINA POSTE	Se ensamblan las piezas para conformar el corte.	La vaqueta natural para forro no se debe rasgar, partir, pelar, no presentar ningún defecto, debe presentar buen transporte en la máquina. No se debe deformar o romper.
		PINZAS DE MONTAJE	Se procede a hacer el montaje del corte sobre la horma de forma manual.	No se debe presentar rompimiento, rasgado, no se debe partir, pelar ni presentar ningún defecto, al tensionarse. Además no debe perder su consistencia y al ser tensionado no debe presentar ningún defecto como maquillaje, debe mantener su flexibilidad.

Nota: El contratista debe hacer reposición de los elementos utilizados en el momento de la prueba técnica (Insumos o materiales), ya que forman parte del total del lote contratado.

6. APENDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

GTMD-0004 GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA EVALUACIÓN DE LA

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL

	CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA.
NTC ISO 2859-1	PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR ATRIBUTOS. PARTE 1, PLANES DE MUESTREO DETERMINADOS POR EL NIVEL DE CALIDAD (NAC) PARA INSPECCIÓN LOTE A LOTE.
NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC ISO / IEC 17050-1	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. DECLARACIÓN DE CONFORMIDADA DEL PROVEEDOR. PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.
NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC ISO / IEC 17050-2	EVALUACION DE LA CONFORMIDAD. DELARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR. PARTE 2: DOCUMENTACIÓN DE APOYO.
NORMA TÉCNICA NTC-ISO/IEC COLOMBIANA 17065	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS PARA ORGANISMOS QUE CERTIFICAN PRODUCTOS, Y PROCESOS SERVICIOS.
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1000	METROLOGIA. SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES
NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO 10012	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA MEDICIÓN. REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE MEDICIÓN Y LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN.
NTC 2217	CUERO DE GANADO BOVINO. CLASIFICACIÓN POR DEFECTOS.
NTC-ISO 4048	CUERO. ENSAYOS QUÍMICOS. DETERMINACIÓN DE MATERIA SOLUBLE EN DICLOROMETANO Y CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS LIBRES.

6.2 ANTECEDENTES

Se tomaron como guía las siguientes fuentes de información:

-GTMD-0004 Guía Técnica del Ministerio de Defensa Evaluación de la Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa (Actualización Vigente).

-Ficha Técnica VAQUETA NATURAL PARA FORRO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01264/INT-1. 2016, 12 P.

7. ANEXOS:

Código Material	Elemento	Numero OTAN de Catalogo	Referencia
9190062	CUERO VAQUETA NATURAL PARA FORRO	8330-80-0007415	ET-EJC-03462-INT-0

8. CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	Se migra y se suspende la Ficha Técnica VAQUETA NATURAL PARA FORRO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01264/INT1, dando cumplimiento a los lineamientos de la resolución No 8912 de 2018 unificando la denominación a Especificación Técnica, en razón a lo anterior el siguiente documento será suspendido y no podrá ser empleada a futuro en procesos de adquisición a partir de la firma de la presente Especificación Técnica. Se agrega el sub numeral 2.2.7.del numeral 2.2 Aplicaciones. Se complementa el numeral 3.1. Requisitos Generales y se incluye el numeral en la tabla 1 para relacionar los métodos de ensayo aplicados. Se agrega código NOC y se coloca nombre CUERO VAQUETA NATURAL FORRO; con el que aparece en la página OTAN de Catalogación.	12-06-2021